

abudia@

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación: 2017066181-000-000

Fecha: 2017-06-01 09:42 Sec.día: 24239

Anexos: No

Trámite::363-MONITOREO

Tipo doc::33-REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD

Remitente: 421000- DIRECCION DE FIDUCIARIAS

Destinatario::5 - 12-FIDUPREVISORA S.A

<http://172.16.0.37/ortec>

Doctora
SANDRA GÓMEZ ARÍAS
Presidente
FIDUPREVISORA S.A
CALLE 72 N° 10-03
Bogotá D.C.

Destino: GERENCIA DE OPERACIONES



No. 20170321365432

Fecha Radicado: 2017-06-01 12:39:06

Anexos: LFANDINO/ECASTILLO.

(fiduprevisora)

Número de Radicación : 2017066181-000-000
Trámite : 363 MONITOREO
Actividad : 33 REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD
Anexos :

Respetada Doctora Sandra:

En virtud de lo previsto en el numeral 2.4 del Capítulo IX de la CE 100 de 1995, que señala en su tenor literal **"Publicación de los Estados Financieros de Fin de Ejercicio: (...)** En todo caso deberá advertirse si los estados financieros han sido autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia o si por virtud de lo establecido en el Decreto 089 de 2008, no se requiere dicha autorización.", esta Dirección observa que los Estados Financieros con corte a diciembre de 2016 publicados en la página de internet de la Fiduciaria no indican expresamente que fueron autorizados por esta Superintendencia, actuación administrativa que en efecto se produjo el pasado 29 de marzo de 2017 mediante radicado 2016139567-030.

Por lo anterior, le solicitamos ajustar la publicación de los Estados Financieros en comento para que se dé cumplimiento a la disposición normativa en referencia.

Para atender el presente requerimiento se concede un plazo que **vence el próximo 09 de junio de 2017.**

Al contestar, por favor cite el número de radicación indicado en la parte superior de esta comunicación, dato indispensable para que la presente actuación siga su curso.

Visítenos en www.superfinanciera.gov.co donde podrá consultar información del sistema financiero, bursátil y asegurador colombiano, realizar trámites en línea y acceder a nuestros espacios de participación ciudadana. Recuerde que también estamos en Twitter y Facebook.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,



MARIA FERNANDA BELTRÁN VIEIRA
421000-DIRECTOR DE FIDUCIARIAS
DIRECCION DE FIDUCIARIAS

Copia a:

Elaboró:

ANA MILENA PEDRAZA RAMIREZ

Revisó y aprobó:

MARIA FERNANDA BELTRÁN VIEIRA